

Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de Auditor para auditar las cuentas anuales del ejercicio 2006, ante la imposibilidad de éste de realizar el servicio encomendado.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2007.

Tercero.—Fijación de la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Valencia, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Rafael Encarnación Sala.—69.184.

RESIDENCIAL FORUM MAR, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****DAVOS 2010, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de «Residencial Forum Mar, SLU» y la Junta General Universal de socios de «Davos 2010, SL», acordaron el 13 de noviembre de 2007 por unanimidad su fusión simplificada mediante la absorción de la segunda sociedad por parte de la primera, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de «Residencial Forum Mar, SLU» a partir de la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil. Todo ello conforme a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007 y al proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de octubre de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2007.—Agustín Apaolaza Cigarán, persona física representante de «Etxe Onenak, SA», Consejera delegada de «Residencial Forum Mar, SLU».—69.541. y 3.ª 19-11-2007

RESIDENCIAL SENSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de diciembre de 2005, acordó reducir el capital social en 3.405.867 euros, quedando fijado en 1.677.391 euros mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 56.670, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será proporcional a su participación en el capital social. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.677.391 euros, representado por 27.910 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 6 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Alberto Oller Sanz.—69.111.

**RUSCALLEDA, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)****SORTIDA 117, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de noviembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Ruscalleda, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Sortida 117, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La entidad Ruscalleda, Sociedad Anónima, reduce su capital social en 16.587,93 euros, quedando establecido en 66.351,74 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Cebrià de Vallalta, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Ruscalleda, Sociedad Anónima, Rita Bota Borrell.—El Secretario del Consejo de Administración de Sortida 117, Sociedad Limitada, Narcís Ruscalleda Bota.—69.442.

1.ª 19-11-2007

SABADI PELLICER, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)***Balance de Liquidación*

En Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 2007, por unanimidad se aprobó la liquidación y adjudicación de bienes sociales a los socios, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	28.463,94
Tesorería	94.294,75
Total activo	122.758,69
Pasivo:	
Capital social.....	88.948,00
Reservas	17.759,99
Pérdidas y ganancias.....	13.925,38
Hacienda Pública acreedora.....	2.125,32
Total pasivo	122.758,69

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone la normativa vigente en materia de sociedades anónimas.

Platja d'Aro, 14 de noviembre de 2007.—Liquidador solidario, Narcís Pellicer Solà.—70.360.

SABICO SEGURIDAD, S. A.*Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en San Sebastián (Guipúzcoa), Parque Empresarial Zuatzu, Zuatzu Kalea número 2, Edificio Easo, planta 1, local 2, a las trece horas del día 20 de diciembre de 2007 en primera convocatoria y, si procediese, a la misma hora del día 21 de diciembre, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen tributario de consolidación fiscal de los grupos de sociedades.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificación del sistema de administración de la Sociedad. Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en relación con el traslado del domicilio y la modificación del sistema de administración de la Sociedad y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Adicionalmente, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

San Sebastián (Guipúzcoa), 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Elósegui Sotos.—70.373.

SAICA RECUPERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****RECICLAJES ARAGONESES, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****PEDRO MARTÍNEZ CANO, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Saica Recuperación, Sociedad Limitada», «Reciclajes Aragoneses, Sociedad Limitada» unipersonal y «Pedro Martínez Cano, Sociedad Limitada» unipersonal celebradas con fecha 2 de noviembre de 2007, han acordado la fusión de las tres sociedades, resultante de la absorción de «Reciclajes Aragoneses, Sociedad Limitada» unipersonal y «Pedro Martínez Cano, Sociedad Limitada» unipersonal por «Saica Recuperación, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las tres sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan